REGIONAL HUILA

EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-017-2022

***OBJETO** :Prestación de servicios integrales para el desarrollo de las actividades de intervención para el mejoramiento del Clima Organizacional en el marco del Programa SENA Mentalmente Saludable, dirigida a los funcionarios y contratistas del SENA Regional Huila*

EVALUACIÓN INICIAL Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015
Estudio Previo Numeral 11.2 Factores de evaluación

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
RICARDO SAAVEDRA SIERRA	80219384-6	8/30/2022 8:49	$ 20,860,000.00
HALJUR SI&SO SAS	900731496-0	8/29/2022 17:18	$ 21,158,200.00
DANILO RODRIGUEZ BOCANEGRA	1081182932-5	8/26/2022 16:02	$ 21,500,000.00
CORPORACIÓN PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA	900080933-3	8/30/2022 1:19	$ 21,980,000.00
FUNDACION VALORE	901076303-1	8/29/2022 23:28	$ 22,848,000.00
HOLDING CONSULTANTS DE COLOMBIA	900143612-6	8/30/2022 8:05	$ 23,463,825.00
MARGOT GARCIA CHACON	55162292-9	8/29/2022 22:57	$ 23,500,000.00

PROPONENTE	RICARDO SAAVEDRA SIERRA	HALJUR SI&SO SAS	DANILO RODRIGUEZ BOCANEGRA	CORPORACIÓN PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA
FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO			
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
REQUISITOS JURÍDICOS	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
CALIFICACIÓN	NO HABILITADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIÓN: Conforme a los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se publica por un (1) hábil el presente Informede Evaluación Preliminar. Dentro de este plazo se podrá presentar observaciones, subsanar o aclarar las propuestas conforme a lo señalado en el numeral 7 del Anexo a la Invitación (Parágrafo 1° del artículo 5 de 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes). (**Plazo: Hasta 01 de septiembre de 2022)**

Neiva, 31 de agostode 2022.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

LUZ STELLA ORTIZ PALADINES
Aspecto Económico

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

MARIA MARGARITA BORRERO VIDAL
Aspecto Técnico

VIVIANA ANDREA LOSADA SALAZAR
Aspecto SST

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
Aspecto Jurídico

REGIONAL HUILA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-017-2022

OBJETO: Prestación de servicios integrales para el desarrollo de las actividades de intervención para el mejoramiento del Clima Organizacional en el marco del Programa SENA Mentalmente Saludable, dirigida a los funcionarios y contratistas del SENA Regional Huila

PROPONENTE	RICARDO SAAVEDRA SIERRA			HALIUR SI&SO SAS			DANILO RODRIGUEZ BOCANEGRA			CORPORACIÓN PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA		
Identificación NIT o CC No.	80219384-6			900731496-0			1081182932-5			900080933-3		
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA EN SECOP II	20,860,000.00			21,158,200.00			21,500,000.00			21,980,000.00		
REQUISITO - FORMATO No.12	ANEXA SI	ANEXA NO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA SI	ANEXA NO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA SI	ANEXA NO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA SI	ANEXA NO	OBSERVACIONES Y RESULTADO
El proponente debe aportar el registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar: Que la actividad económica esté relacionada, similar o igual con el objeto de presente proceso de contratación, así mismo el NIT del proponente y su responsabilidad frente al IVA. En caso de consorcio o uniones temporales deberá adjuntarlo cada uno.	X		El proponente aporta el RUT actualizado, tiene como responsabilidad frente al IVA, el código 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA. Es facturador electrónico y las actividades reportadas en el RUT tienen similitur con el objeto a contratar. Resultado: CUMPLE.	X		El proponente aporta el RUT actualizado, tiene como responsabilidad frente al IVA, el código 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA. Es facturador electrónico, sinembargo las actividades reportadas en el RUT no tienen similitud con el objeto a contratar. Resultado: NO CUMPLE.	X		El proponente aporta el RUT actualizado, tiene como responsabilidad frente al IVA, el código 49 -No responsable del Impuesto sobre las ventas - IVA., sinembargo las actividades reportadas en el RUT no tienen similitud con el objeto a contratar. Resultado: NO CUMPLE.	X		El proponente aporta el RUT con fecha 20-09-2017 no esta actualizado, por lo que no fue posible verificar la responsabilidad frente al IVA y/o determinar si es facturador electrónico, la entidad solicita el documento actualizado de acuerdo a lo señalado en los estudios previos. Una de las actividades reportadas en el RUT tienen similitud con el objeto a contratar. Resultado: NO CUMPLE.
Diligenciar el Formato 12 (Oferta Económica), para ello tener en cuenta: a) El proponente debe presentar su propuesta económica ingresando en el campo denominado "oferta" en la plataforma SECOP II; en caso de existir diferencia entre los valores relacionados en el SECOP II y en el Formato No. 12, esto será causal de rechazo.	X		El proponente presento la oferta a través de la plataforma SECOP II, en moneda legal colombiana por valor de $20.860.000. Resultado: CUMPLE	X		El proponente presento la oferta a través de la plataforma SECOP II, en moneda legal colombiana por valor de $21.158.200. Resultado: CUMPLE	X		El proponente presento la oferta a través de la plataforma SECOP II, en moneda legal colombiana por valor de $21.500.000. Resultado: CUMPLE	X		El proponente presento la oferta a través de la plataforma SECOP II, en moneda legal colombiana por valor de $21.980.000. Resultado: CUMPLE
b) Debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: CUMPLE	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: CUMPLE	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: CUMPLE	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: CUMPLE
c) Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo, según el régimen al que pertenezca el proponente. so pena de rechazo.	X		El proponente presento su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, en el formato solicitado en los estudios previos, los valores no exceden los precios señalados en el estudio de mercado y tampoco supera el presupuesto total designado por la entidad. Resultado: CUMPLE.	X		El proponente presento su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, en el formato solicitado en los estudios previos, los valores no exceden los precios señalados en el estudio de mercado y tampoco supera el presupuesto total designado por la entidad. Resultado: CUMPLE.	X		El proponente presento su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, en el formato solicitado en los estudios previos, los valores no exceden los precios señalados en el estudio de mercado y tampoco supera el presupuesto total designado por la entidad. Resultado: CUMPLE.	X		El proponente presento su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, en el formato solicitado en los estudios previos, los valores no exceden los precios señalados en el estudio de mercado y tampoco supera el presupuesto total designado por la entidad. Resultado: CUMPLE.
d) En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el comité evaluador deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD.	X		La oferta económica no presenta centavos.Resultado: CUMPLE	X		La oferta económica no presenta centavos.Resultado: CUMPLE	X		La oferta económica no presenta centavos.Resultado: CUMPLE	X		La oferta económica no presenta centavos.Resultado: CUMPLE
e) La oferta económica debe ser clara y verificable aritméticamente, en ella se deberán discriminar los precios unitarios para los ítems requeridos y el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial asignado por la Entidad	X		La oferta es clara y verificable aritméticamente, en ella se discriminan los precios totales para los ítems requeridos, el valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad. Resultado: CUMPLE	X		La oferta es clara y verificable aritméticamente, en ella se discriminan los precios totales para los ítems requeridos, el valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad. Resultado: CUMPLE	X		La oferta es clara y verificable aritméticamente, en ella se discriminan los precios totales para los ítems requeridos, el valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad. Resultado: CUMPLE	X		La oferta es clara y verificable aritméticamente, en ella se discriminan los precios totales para los ítems requeridos, el valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad. Resultado: CUMPLE
	CUMPLE			NO CUMPLE (DEBE SUBSANAR)			NO CUMPLE (DEBE SUBSANAR)			NO CUMPLE (DEBE SUBSANAR)		

LUZ STELLA ORTIZ PALADINES

Profesional Área de Contabilidad - Aspecto Económico

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VERIFICACION ARITMENTICA Y DETERMINACIÓN DE MENOR PRECIO

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-017-2022

Prestación de servicios integrales para el desarrollo de las actividades de intervención para el mejoramiento del Clima Organizacional en el marco del Programa SENA Mentalmente Saludable, dirigida a los funcionarios y contratistas del SENA Regional Huila

ITEM	OBJETIVOS	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL INCLUIDO IVA	RICARDO SAAVEDRA SIERRA		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	HALJUR SI&SO SAS		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	DANILO RODRIGUEZ BOCANEGRA		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	CORPORACIÓN PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
1	1. Promover actividades de integración tanto organizacionales como propias de cada área o equipo de trabajo.	5	$ 13,982,500	$ 2,432,000	12,160,000.00	SI	$ 2,232,440	11,162,200	SI	$ 2,500,000	12,500,000.00	SI	$ 2,198,000	10,990,000	SI
2	2. Fortalecer las relaciones interpersonales estimulando la colaboración entre las personas, la pertenencia hacia la entidad y permitiendo cohesionar a los equipos de trabajo	5	$ 10,000,000	$ 1,740,000	8,700,000.00	SI	$ 1,999,200	9,996,000	SI	$ 1,800,000	9,000,000.00	SI	$ 2,198,000	10,990,000	SI
VALOR OFERTA VERIFICADA					**20,860,000.00**			**21,158,200.00**			**21,500,000.00**			**21,980,000.00**	
VALOR PROPUESTA SECOP II					**20,860,000.00**			**21,158,200.00**			**21,500,000.00**			**21,980,000.00**	
DIFERENCIA VALOR VER Y VALOR OF PRESEN					**-**			**-**			**-**			**-**	
VALOR PRESUPUESTO ENTIDAD					**23,982,500.00**			**23,982,500.00**			**23,982,500.00**			**23,982,500.00**	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. PPTO					**3,122,500.00**			**2,824,300.00**			**2,482,500.00**			**2,002,500.00**	
					13%			**12%**			**10%**			**8%**	

LUZ STELLA ORTIZ PALADINES

Profesional Área de Contabilidad - Aspecto Económico

REGIONAL HUILA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HUL-017-2022

OBJETO: Prestación de servicios integrales para el desarrollo de las actividades de intervención para el mejoramiento del Clima Organizacional en el marco del Programa SENA Bienestarte Estudiable, dirigido a los funcionarios y contratistas del SENA Regional Huila

PROPONENTE	RICARDO SILVA BERNAL				HULLAR SAAVEDRA				DIANA D RODRIGUEZ RICAMURCA				CORPORACIÓN PEDAGÓGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA											
Identificación C.C. o Nit. No.	NIT 80.078.564-8				NIT 80073.548.8				CC 1081152282				NIT 900249021-3											
REQUISITO	ANEXA			OBSERVACIONES Y WEBA TASIO	ANEXA			OBSERVACIONES Y WEBA TASIO	ANEXA			OBSERVACIONES Y WEBA TASIO	ANEXA			OBSERVACIONES Y WEBA TASIO								
	SI	NO	INCOMPLETO		SI	NO	INCOMPLETO		SI	NO	INCOMPLETO		SI	NO	INCOMPLETO									
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- FORMATO No. 04																								
El oferente debe diligenciar el Formato No. 5. Para acreditar su experiencia como mínimo con una (1) certificación o acta de Recibo Final y/o de terminación o acta de Liquidación del Contrato y recibidas a satisfacción, con objeto contractual relacionado, similar o igual con el objeto de presente proceso de contratación, y que demuestre haber ejecutado contratos similares a relativos a las especificaciones técnicas del presente estudio previo. El valor del contrato a la sumatoria de los contratos con los cuales acreditan la experiencia, deben tener un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.	X			Ejecución de actividades de intervención para el mejoramiento del Clima Organizacional en el marco del Programa SENA Bienestarte Estudiable, dirigido a los funcionarios y contratistas del SENA Regional Huila. - Celebración de ampliación de oferta N° 5527 de 30 de diciembre de 2019 con objeto de "Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de la fase de alianza digital para el desarrollo de procesos Outdoor training de aprendizaje experiencial, tendientes a mejorar las condiciones del clima organizacional, a través de la ejecución de actividades de intervención en el marco del programa SENA bienestarte estudiable, con ejecución en el municipio de Neiva en la sede principal del Centro Agroindustrial, la rehabilitación/vía de desempleo, el trabajo en equipo, las varias relaciones interpersonales y la comunicación en diferentes escenarios y ambientes" por valor de $ 11.000.000 mensuales y el mantenimiento de la vigencia Mente Capital, del servicio Asesoría de Aprendizaje SENA." Valor del contrato ($ 33.000.000) - Celebración y ejecución de la ampliación de Oferta N° 3713 de 11 de noviembre de 2017 con SENA Regional Cundinamarca con objeto "Contratar intervención para la mejora del clima organizacional del SENA Regional Cundinamarca, en el marco del proyecto de metodología en PNL y coaching" Valor del contrato ($ 31.000.000) - Contrato N° 998 del 2 de agosto de 2017 Suscrito con SENA Regional Norte, cuyo objeto fue "Contratar la organización de los servicios de conferencia, capacitación y formación de los empleados, la cual esta orientada al desarrollo de las competencias, habilidades y destrezas, que permitan el logro de los fundamentales de los funcionarios relativamente del SENA en los tres centros de Regional Norte con miras a propiciar su eficiencia personal y grupal y de mejoramiento continuo en el desempeño laboral" Valor del contrato ($ 30.000.000) se ejecutaron las actividades bienestarte Pesca, Tomaco y Ajedrea. Valor del contrato ($ 30.000.000) - Contrato N° 93-03-2020 del 02 de mayo de 2019 con SENA Regional Quindío cuyo objeto fue "Contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica para la ejecución de actividades en el área de Coaching, con la finalidad de fortalecer la capacidad de liderazgo, comunicación asertiva, confianza y bienestar en los funcionarios y contratistas del SENA" Valor del contrato ($ 30.000.000) - Contrato N° CO1.PCONTR.3044561 Cotel 17 de noviembre de 2021, con objeto de "Prestación de los servicios integrales para el desarrollo de las actividades de intervención para el mejoramiento del Clima Organizacional en el marco del programa SENA Bienestarte Estudiable, dirigido a los funcionarios y contratistas del SENA Regional Huila." Valor del contrato ($ 1.000.000) - Contrato N° 11 Suscrito con Regional Putumayo con fecha de 20 julio de 2018 "Prestación de los servicios de apoyo logístico para la ejecución de actividades outdoor training de aprendizaje vivencial para la intervención de clima organizacional, en el marco del programa SENA Bienestarte Estudiable, dirigido a los funcionarios y contratistas del SENA Regional Huila" Valor del contrato ($ 1.000.000)	X			Ejecución de actividades de intervención para el mejoramiento del Clima Organizacional en el marco del Programa SENA Bienestarte Estudiable, dirigido a los funcionarios y contratistas del SENA Regional Huila. - Contrato N° 0206 , 2020 celebrado con Pacifica Compañía de Seguros para ejecución de servicios de Promoción y Prevención para implementar, mejorar y/o fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en los Programas del PLAN BASICO (preparación y atención de emergencias, prevención y protección colectiva e individual, investigación de accidentes y enfermedades laborales, gestión con prevención de la enfermedad laboral y accidentes de trabajo, gestión con prevención de la enfermedad profesional, PLAN ESPECIAL(2020: Vigilancia epidemiológica, PLAN DE GESTÓN INTEGRAL DE RIESGOS PSICOSOCIALES, Vigilancia epidemiológica, PLAN DE GESTIÓN PUERTA A PUERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, para atención de las empresas afiliadas a PORTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, en la modalidad de atención de Pierna Regulares de la Sexcenal Cardiovascular, Valor del contrato ($ 60.000.000) Resultado: **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta que los objetos contractuales no son similares ni relativos a las especificaciones técnicas del estudio previo.	X			El proponente aporta relación de contratos que demuestran la siguiente experiencia: - Contrato N° 0206 , 2020 celebrado con Pacifica Compañía de Seguros para ejecución de servicios de Promoción y Prevención para implementar, mejorar y/o fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en los Programas del PLAN BASICO (preparación y atención de emergencias, prevención y protección colectiva e individual, investigación de accidentes y enfermedades laborales, gestión con prevención de la enfermedad laboral y accidentes de trabajo, gestión con prevención de la enfermedad profesional, PLAN ESPECIAL(2020: Vigilancia epidemiológica, PLAN DE GESTÓN INTEGRAL DE RIESGOS PSICOSOCIALES, Vigilancia epidemiológica, PLAN DE GESTIÓN PUERTA A PUERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, para atención de las empresas afiliadas a PORTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, en la modalidad de atención de Pierna Regulares de la Sexcenal Cardiovascular, Valor del contrato ($ 60.000.000) - Contrato N° 0206 , 2021 celebrado con Pacifica Compañía de Seguros para ejecución de servicios de Promoción y Prevención para implementar, mejorar y/o fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en los Programas del PLAN BASICO (preparación y atención de emergencias, prevención y protección colectiva e individual, investigación de accidentes y enfermedades laborales, gestión con prevención de la enfermedad laboral y accidentes de trabajo, gestión con prevención de la enfermedad profesional, PLAN ESPECIAL(2020: Vigilancia epidemiológica, PLAN DE GESTÓN INTEGRAL DE RIESGOS PSICOSOCIALES, Vigilancia epidemiológica, PLAN DE GESTIÓN PUERTA A PUERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, en la modalidad de atención de Pierna Regulares de la Sexcenal Cardiovascular, Valor del contrato ($ 60.000.000) Resultado: **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta que los objetos contractuales no son similares ni relativos a las especificaciones técnicas del estudio previo.	X			El proponente aporta relación de contratos que demuestran la siguiente experiencia: - Contrato N° 188 de 2020 para Prestación de servicios de logística de transporte, alquiler de maquinas para actividades deportivas incluyendo alimentación y refrigerio para los deportistas del evento. Valor del contrato ($ 60.000.000) - Contrato 4 DOFA de 2020 suscrito entre AgroUnihuila del Huila para logística de transporte y servicio de hotelería para actividades de promotores y clientes incluyendo hidratación y alimentación saludable, suministro de refrigerios para los integrantes de los diferentes. Valor del contrato ($ 70.000.000) - Contrato N° 018 de 2021 suscrito con Álvaro Trujillo Mendia. Electro Redes y Servicios para el suministro logística de transporte, hotelaje, alimentación saludable, actividades deportivas. Valor del contrato ($60.000.000) Resultado: **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta que los objetos contractuales no son similares ni relativos a las especificaciones técnicas del estudio previo.	X			El proponente aporta relación de contratos que demuestran la siguiente experiencia: - Contrato N° 0206 , 2020 celebrado con Pacifica Compañía de Seguros para ejecución de servicios de Promoción y Prevención para implementar, mejorar y/o fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en los Programas del PLAN BASICO (preparación y atención de emergencias, prevención y protección colectiva e individual, investigación de accidentes y enfermedades laborales, gestión con prevención de la enfermedad laboral y accidentes de trabajo, gestión con prevención de la enfermedad profesional, PLAN ESPECIAL(2020: Vigilancia epidemiológica, PLAN DE GESTÓN INTEGRAL DE RIESGOS PSICOSOCIALES, Vigilancia epidemiológica, PLAN DE GESTIÓN PUERTA A PUERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, para atención de las empresas afiliadas a PORTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, en la modalidad de atención de Pierna Regulares de la Sexcenal Cardiovascular, Valor del contrato ($ 60.000.000) - Contrato N° 0206 , 2021 celebrado con Pacifica Compañía de Seguros para ejecución de servicios de Promoción y Prevención para implementar, mejorar y/o fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en los Programas del PLAN BASICO (preparación y atención de emergencias, prevención y protección colectiva e individual, investigación de accidentes y enfermedades laborales, gestión con prevención de la enfermedad laboral y accidentes de trabajo, gestión con prevención de la enfermedad profesional, PLAN ESPECIAL(2020: Vigilancia epidemiológica, PLAN DE GESTÓN INTEGRAL DE RIESGOS PSICOSOCIALES, Vigilancia epidemiológica, PLAN DE GESTIÓN PUERTA A PUERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, en la modalidad de atención de Pierna Regulares de la Sexcenal Cardiovascular, Valor del contrato ($ 60.000.000) Resultado: **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta que los objetos contractuales no son similares ni relativos a las especificaciones técnicas del estudio previo.	X			El proponente aporta relación de contratos que demuestran la siguiente experiencia: - Convenio de asociación - convenio N° CNA-2016-0113 de 2016 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la capacitación de agentes educativos en el diplomado en competencias para el desarrollo de los procesos de cualificación de agentes educativos" por valor de $ 1.000.000.000 de pesos, el mismo se ha ejecutado del COMPE 3240 de 2016 con el municipio de Nilo Cundinamarca. Valor del contrato ($ 62.500.000) Resultado: **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta que el objeto contractual no es, acorde lo relativo a las especificaciones técnicas del estudio previo.
Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato soliciado en la certificación que acredite la experiencia		X		El proponente no aporta ninguna de estas o documento equivalente en los contratos certificados.		X		El proponente no aporta ninguna de estas o documento equivalente en los contratos certificados.		X		El proponente no aporta ninguna de estas o documento equivalente en los contratos certificados.		X		El proponente no aporta ninguna de estas o documento equivalente en los contratos certificados.								
				Resultado: **NO CUMPLE**				Resultado: **NO CUMPLE**				Resultado: **NO CUMPLE**				Resultado: **NO CUMPLE**								
El la experiencia se ejecutaba por un Convenio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Para el caso de Consorcios se tendrá en cuenta el 100% de la misma. En los contratos la cuantía de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones.				NO APLICA				NO APLICA				NO APLICA				NO APLICA								
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS- FORMATO No. 10																								
El proponente debe ofertar los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades solicitadas por la Entidad en el presente proceso, no debe omitir, variar, eliminar o modificar el contenido de los ítems a las especificaciones técnicas solicitadas.	X			El proponente oferta la totalidad de los ítems requeridos. Resultado: **CUMPLE**	X			El proponente oferta la totalidad de los ítems requeridos. Resultado: **CUMPLE**	X			El proponente oferta la totalidad de los ítems requeridos. Resultado: **CUMPLE**	X			El proponente oferta la totalidad de los ítems requeridos. Resultado: **CUMPLE**								
<42 horas: - Con experiencia certificada mínima de 5 años en ejecución de talleres Vivenciales Salinos a través del juego como técnica de aprendizaje en el ámbito educativo profesional (Gamificación y/o Coaching play). - Con estudios en Psicología, Pedagogía, Ingeniería Industrial o Administración de Empresas. - Con estudios universitarios de Formación Universitaria con la duración que actualmente se certifica.	X			El proponente oferta el personal con perfil requerido. Resultado: **CUMPLE**	X			El proponente oferta el personal con perfil requerido. Resultado: **CUMPLE**	X			El proponente oferta el personal con perfil requerido. Resultado: **CUMPLE**	X			El proponente oferta el personal con perfil requerido. Resultado: **CUMPLE**								
CUMPLIMIENTO SGPI (IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) FORMATO No. 11																								
Certificado de la A.R.L. no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST mínimo los estándares mínimos que se exigen mediante, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo in. Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. Licencia SST y certificado del Curso de 50 horas en SG-SST vigente.	X			El proponente aportó Documento emitido por la ARL SURA el 25 de abril de 2022 donde certifica que Hulgar Saavedra S.A.S. aplica la evaluación de estándares mínimos del SG-SST conforme a la establecido en el marco legal. Resultado: **Cumple**	X			El proponente aportó Documento emitido por la ARL POSITIVA el 29 de agosto de 2022 donde certifica que Hulgar Saavedra S.A.S. aplica la evaluación de estándares mínimos del SG-SST conforme a la establecido en el marco legal. Resultado: **Cumple**	X			El proponente no aporta Certificado de la A.R.L no mayor a un año donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST. - Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. Licencia SST y certificado del Curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien se la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) no mayor a un mes conforme al Decreto 1563 de 2016.	X			El proponente no aporta Certificado de la A.R.L no mayor a un año donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST. - Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. Licencia SST y certificado del Curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien se la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) no mayor a un mes conforme al Decreto 1563 de 2016.								
Certificado de implementación del SGSST. El proponente debera allegar el Certificado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, DCCONLP-045 V2 de la Bolsa de SENA. Smasia por el representante legal o persona Natural.		X		El proponente no aporta Certificado de implementación del SG-SST. Formato N° 7 - DCCONLP-045 de la Bolsa SENA. Resultado: **No Cumple**		X		El proponente aporta certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal. Resultado: **Cumple**		X		El aporta el certificado de implementación del SG-SST, no entrega ni el Registro de su Actualización Resultado: **No Cumple**		X		El proponente aporta el formato de implementación del SG-SST, con el respectivo diligenciamiento en Fotos del representante legal. Resultado: **No Cumple**								
CALIFICACIÓN	**NO HABILITADA**				**NO HABILITADA**				**NO HABILITADA**				**NO HABILITADA**											

MARÍA MARGARITA ROMERO VIDAL
Evaluador Técnico

VIVIANA ANDREA LOSADA SALAZAR
Evaluador Técnico

REGIONAL HUILA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-017-2022

OBJETO: Prestación de servicios integrales para el desarrollo de las actividades de intervención para el mejoramiento del Clima Organizacional en el marco del Programa SENA Mentalmente Saludable, dirigida a los funcionarios y contratistas del SENA Regional Huila

PROPONENTE	RICARDO SAAVEDRA SIERRA				HALJUR SI&SO SAS				DANILO RODRIGUEZ BOCANEGRA				CORPORACIÓN PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA			
Identificación C.C. o Nit No.	**80219384-6**				**900731496-0**				**1081182932-5**				**900080933-3**			
REQUISITO	**ANEXA**			**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**ANEXA**			**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**ANEXA**			**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**ANEXA**			**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	**INCOMPLETO**		**SI**	**NO**	**INCOMPLETO**		**SI**	**NO**	**INCOMPLETO**		**SI**	**NO**	**INCOMPLETO**	
Carta de Presentación de la propuesta. **FORMATO No. 1**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Autorización Para Notificación Electrónica De Actos Administrativos: **FORMATO 2**		X		**NO CUMPLE**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: **FORMATO No. 3**		X		**NO CUMPLE**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses: **FORMATO No. 4**		X		**NO CUMPLE**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. **FORMATO No. 5**		X		**NO CUMPLE**	X			**CUMPLE**		X		**NO CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Certificado de Matrícula Mercantil y Fotocopia del Documento de Identidad: **PARA PERSONA NATURAL**			X	**NO CUMPLE** NO ADJUNTÓ FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA				**NO APLICA**			X	**NO CUMPLE** LA ACTIVIDAD COMERCIAL NO ESTA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR  NO ADJUNTÓ FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA				**NO APLICA**
Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal: **PARA PERSONAS JURÍDICAS**				**NO APLICA**	X			**NO CUMPLE**  LA ACTIVIDAD COMERCIAL NO ESTA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR				**NO APLICA**		X		**NO CUMPLE** NO ADJUNTÓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: **FORMATO No.6**				**NO APLICA**				**NO APLICA**				**NO APLICA**				**NO APLICA**
Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: **PERSONA NATURAL FORMATO No. 7**		X		**NO CUMPLE**				**NO APLICA**	X			**CUMPLE**				**NO APLICA**
Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: **PERSONA JURIDICA FORMATO No. 8**		X		**NO APLICA**			X	**NO CUMPLE** NO ADJUNTÓ COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO PILA				**NO APLICA**		X		**NO CUMPLE** NO ADJUNTÓ FORMATO DEBIDAMENTE DIIGENCIAD POR CONTRADOR CON LOS DOCUMENTOS SOPORTES EXIGIDO POR EL SENA Y COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO PILA
Consulta Situación Militar			X	**NO CUMPLE** NO ADJUNTA CONSULTA DE SITUACIÓN MILITAR A TRAVÉS DE LA PAGINA https://www.libretamilitar.mil.co Ley 1861 de 2017				**NO APLICA**			X	**NO CUMPLE** NO ADJUNTA CONSULTA DE SITUACIÓN MILITAR A TRAVÉS DE LA PAGINA https://www.libretamilitar.mil.co Ley 1861 de 2017			X	**NO CUMPLE** NO ADJUNTA CONSULTA DE SITUACIÓN MILITAR A TRAVÉS DE LA PAGINA https://www.libretamilitar.mil.co Ley 1861 de 2017
Certificado cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Verificación de aportes parafiscales por el SENA - Relaciones Corporativas				**CUMPLE**				**CUMPLE**				**CUMPLE**				**NO CUMPLE** 
Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas.				**NO CUMPLE** NO SE PUEDO CONSULTAR POR CUANTO NO ALLEGARON COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL				**CUMPLE**				**NO CUMPLE** NO SE PUEDO CONSULTAR POR CUANTO NO ALLEGARON COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL				**CUMPLE**
CALIFICACIÓN	**NO HABILITADA**				**NO HABILITADA**				**NO HABILITADA**				**NO HABILITADA**			

SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
Aspecto Jurídico

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 80219384 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-08-31

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 929207856 - Número de Certificado: 159328

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 900731496 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-08-31

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 332649399 - Número de Certificado: 159330

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 1081182932 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-08-31

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3132439866 - Número de Certificado: 159332

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA identificado con el Nit 900080933, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2018	2019	2020	2021	2022
Meses	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-08-31

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 337895790 - Número de Certificado: 159333

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:36 PM horas del 30/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **24715647**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ ZABALA HELENA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 30/08/2022 11:24:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 24715647 y Nombre: HELENA PATRICIA RODRIGUEZ ZABALA.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 40689653 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información ::: 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 204048848

WEB
22:26:11

Bogotá DC, 30 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HELENA PATRICIA RODRIGUEZ ZABALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24715647:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9007314960

Tipo de certificado: (•) Ordinario () Especial

¿Escriba los tres primeros digitos del documento a consultar? 9

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de agosto de 2022, a las 22:31:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	24715647
Código de Verificación	24715647 220830223152

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de agosto de 2022, a las 22:32:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007314960
Código de Verificación	900731496022083022323 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:15 PM horas del 30/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1117505934**
Apellidos y Nombres: **POLANCO CAVIEDES DIEGO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 30/08/2022 11:36:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1117505934 y Nombre: DIEGO ANDRES POLANCO CAVIEDES.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 40689836 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información ::: 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 204049133

WEB
22:37:32

Bogotá DC, 30 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ANDRES POLANCO CAVIEDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117505934:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 204048901

WEB
22:28:24

Bogotá DC, 30 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9000809333:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de agosto de 2022, a las 22:39:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1117505934
Código de Verificación	1117505934220830223959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de agosto de 2022, a las 22:39:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000809333
Código de Verificación	90008093332208302239 36

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB